Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2614DTMET-2025-0000094-IE
No. Caso: 1412416
Fecha: 03-03-2025 19:49:12
Rad. Padre:

MEMORANDO

Villavicencio/Meta

PARA: TULIO AYMERICH HERNANDEZ HERNANDEZ
Dirección Territorial Meta

DE: DIRECTOR TERRITORIAL

ASUNTO: ***DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3361-3368-3358-3356-3364-3359-3355-3374-3366 DE LA VIGENCIA 2025.***

Respetado Ingeniero Tulio Aymerich Hernandez Hernandez.

De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión tiene como finalidad proteger *la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual*, para lo cual, a efectos de cumplir con la obligación a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi como Entidad Estatal contratante de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito informar que a partir el **03 de marzo de 2025** durante el periodo de vacaciones del ingeniero **JUAN CARLOS TORRES PALMA**, lo designo como garante en calidad de supervisor de los contratos del asunto, para tal fin se realizará el respectivo empalme de información y documentación así como las correspondientes actas de entregas de los mentados contratos incluyéndose su estado actual de ejecución y vicisitudes presentadas, si las hubiere.

En tal sentido me permito relacionar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estarán bajo su seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por medio de la figura de la supervisión:

Número de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Final
3361	Angie Tatiana Lee Peña	18/02/2025	17/10/2025
3368	Laura Alejandra Lopez Sandoval	27/02/2025	26/10/2025
3358	Angie Lorena Suarez Wilches	14/02/2025	13/10/2025

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 33 No 24 - 101 Villavicencio, Meta, Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co

3356	Lina María Mahecha Agudelo	13/02/2025	12/10/2025
3364	Laura Jimena Rey Lema	28/02/2025	27/10/2025
3359	Danilo Alberto Barreto Martinez	17/02/2025	16/10/2025
3355	Claudia Milena Giraldo Osorio	12/02/2025	11/10/2025
3374	Zulma Gutierrez	27/02/2025	26/10/2025
3366	Erica Cervantes Hernandez	25/02/2025	24/10/2025

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso). Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015). (No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

2. Realizar al inicio del contrato la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO- PC02-03 V2 y gestionar con la Subdirección de Talento Humano que se realice el curso de inducción que se encuentra en la plataforma Telecentro del IGAC a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato. El formato de inducción deberá ser publicado en la plataforma SECOP II con el primer informe del contratista para el pago de la primera cuenta.

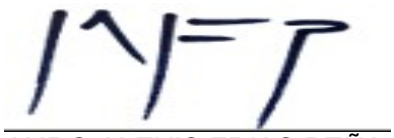
3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

4. Generar el acta de supervisión del contrato desde el módulo de contratación del instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

No olvide tener en cuenta el procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que este se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines



JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Meta

Proyectó: Sergio Andrei Sepulveda Espejo - CONTRATISTAS
Elaboró: Sergio Andrei Sepulveda Espejo - CONTRATISTAS
Adjuntos: ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3355 DE 2025 - CLAUDIA MILENA GIRALDO OSORIO.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3356 DE 2025 - LINA MARIA MAHECHA AGUDELO.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3358 DE 2025 - ANGIE LORENA SUAREZ WILCHES.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3364 DE 2025 - LAURA JIMENA REY LEMA.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3366 DE 2025 - ERICA CERVANTES HERNANDEZ.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3368 DE 2025 - LAURA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3374 DE 2025 - ZULMA GUTIERREZ.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3359 DE 2025 - DANILO ALBERTO BARRETO MARTINEZ.pdf(2), ACTA DE ENTREGA SUPERVISIÓN 3361 DE 2025 - ANGIE TATIANA LEE PEÑA.pdf(2)
Informados: